

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 142- 2025 -MPC-ALC

Castrovirreyna, 22 de agosto del 2025

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Municipal N° 085-2025-MPC-CM, fecha 21 de agosto del 2025; Informe N° 255-2025-MPC/GM, de fecha 21 de agosto 2025, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 700-2025-VOCC/GPyP/MPC, de fecha 21 de agosto del 2025, proveniente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la solicitud de incorporación de mayores ingresos, tiene como base lo establecido en el artículo 50, numeral 50.1. del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", artículo 20. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, numeral 20.3 establece "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería. ii. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas;

Que, mediante Informe N° 700-2025-VOCC/GPyP/MPC, de fecha 21 de agosto del 2025, la Lic. Adm. Vilma Olarte Ccente, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite propuesta para la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2025 de la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados;

Que, mediante Informe N° 255-2025-MPC/GM, de fecha 21 de agosto del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, solicita deliberación y aprobación por el pleno de concejo municipal la incorporación de mayores ingresos en el presupuesto institucional para el año fiscal 2025 de la fuente de financiamiento de la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados;

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Municipal N° 082-2025-CM-MPC, de fecha 21 de agosto del 2025, se aprueba la incorporación de mayores ingresos en el presupuesto institucional para el año fiscal 2025 por el monto total S/. 216.676.00 soles en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados;

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en Art. 20) Inc. 6) la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2025, proveniente de las transferencias recibidas de fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados en el rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y 07. Fondo de Compensación Municipal que supera lo estimado en el PIA 2025 por el monto total de S/ 216,676.00 soles en la fuente de financiamiento de 5. Recursos Determinados. Para financiar el déficit en gasto de capital y gastos corrientes que es para el adicional y deductivo de obra N°01 del IOARR Reparación de Canal de Riego y Bocatoma; en el(la) Sistema de Riego Maraypata Bajo, en la Localidad Maraypata, Distrito de Castrovirreyna, Provincia Castrovirreyna, Departamento Huancavelica con CUI N°2591666 por el monto de S/ 77,506.00 y la reformulación del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Agua Para Riego En Las Localidades De Libertadores De Ocoro Y Suytupampa Del Distrito De Huachos, Provincia De Castrovirreyna - Huancavelica" con CUI N°2175932 por el importe de S/ 130,000.00 y los gastos corrientes por el monto de S/ 9,170.00 acuerdo a los pedidos de las áreas usuarias y las necesidades identificadas. Se detalla el cuadro de desagregado del monto de incorporación de mayores ingresos públicos para el financiamiento de gasto capital y gastos corrientes, de acuerdo al siguiente detalle:

Ingresos:

Cuadro N° 3: Cuadro de desagregación del monto a incorporar

Pliego	Unidad Ejecutora	Fuente de Financiamiento	Rubro	CLASIFICADOR DE INGRESO	TIPO DE RECURSO	Ingresos	
						Monto solicitado por incorporación de saldo de balance	Monto solicitado por incorporación de mayor percepción de ingresos
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	5. RECURSOS DETERMINADOS	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	1.4.1.4.1.3	Canon Minero (H)		207,506.00
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	5. RECURSOS DETERMINADOS	07. Fondo de Compensación Municipal	1.5.1.1.1.1	Intereses		9,170.00
TOTAL S/							216,676.00

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gastos:

Cuadro N° 01: Uso del recurso de la incorporación solicitada

Proyecto	Unidad Ejecutora	Fuente de Financiamiento	Subproyecto	Tipología	Categoría	Producto/Proyecto	Actividad	Financiamiento	Concepto	Sub Concepto	Detalle Sub Concepto	Detalle Sub Concepto	Detalle Sub Concepto	Detalle Sub Concepto	Monto
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	5. RECURSOS DETERMINADOS	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	Mayores Ingresos	0042	2175932	6000001	10	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8. OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1. OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3. ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	1. ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS		130,000.00
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	5. RECURSOS DETERMINADOS	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	Mayores Ingresos	0042	2591666	4000120	10	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	3. OTRAS ESTRUCTURAS	4. INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA	2. COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA		77,506.00
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	5. RECURSOS DETERMINADOS	07. Fondo de Compensación Municipal	Mayores Ingresos	9001	3999999	5000001	03	3. BIENES Y SERVICIOS	2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2. SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	4. SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	1. SERVICIO DE PUBLICIDAD		1,666.00
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	5. RECURSOS DETERMINADOS	07. Fondo de Compensación Municipal	Mayores Ingresos	9001	3999999	5000001	03	3. BIENES Y SERVICIOS	2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	9. LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	1. LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	1. LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		4,704.00
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	5. RECURSOS DETERMINADOS	07. Fondo de Compensación Municipal	Mayores Ingresos	9001	3999999	5000002	03	3. BIENES Y SERVICIOS	2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	9. LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	1. LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	1. LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		1,500.00
04. CASTROVIRREYNA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	5. RECURSOS DETERMINADOS	07. Fondo de Compensación Municipal	Mayores Ingresos	9001	3999999	5000003	03	3. BIENES Y SERVICIOS	2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	9. LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	1. LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	1. LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		1,300.00
TOTAL \$/															236,676.00

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitir el acto resolutivo a las instancias gubernamentales señaladas del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la municipalidad para su conocimiento y fines

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA

Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE

C.C.:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y presupuesto
Oficina de Estadística e Informática
Archivo.